

Nombre

Apellido

D.N.I.

PREGUNTAS FICHA 8: MANEJO DE LA MUJER OSTEOPORÓTICA POSTMENOPÁUSICA RECIENTE

8.1. ¿Cuál le parece el límite superior teórico para considerar a una mujer osteoporótica en el grupo de las postmenopáusicas recientes?

- A. 55 años
 - B. 65 años
 - C. 75 años
 - D. 85 años
-

8.2. Uno de los siguientes no es un factor de riesgo de osteoporosis postmenopáusica reciente. Señálelo:

- A. Antecedente de fractura por fragilidad después de los 50 años
 - B. Índice de masa corporal de 25 kg/m²
 - C. Inmovilización prolongada
 - D. Todos los criterios anteriores son factores de riesgo
-

8.3. En una mujer postmenopáusica de 68 años de edad que, sin antecedentes patológicos previos, a los 64 años se le implantó una prótesis total de cadera por una fractura osteoporótica de cuello de fémur, qué tratamiento farmacológico de entre los siguientes le parece más adecuado para usar de primera elección:

- A. Etidronato
- B. Terapia hormonal sustitutiva
- C. Sólo suplementos dietéticos de calcio y vitamina D
- D. Ninguno de los anteriores